

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 14 de febrero de 2023



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref-
Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Nit. 890.803.236-7
Demandados : MICHAEL STIVEN LÓPEZ JURADO
C.C. Nro. 1.002.593.558
DANIELA ALEJANDRA TABORDA GARCIA
C.C. Nro. 1.112.904.371
Radicado : 17-042-40-89-001-2023-00005-00
Asunto : TIENE EN CUENTA CORREO ELECTRÓNICO PARA
EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
Sustanciación : Nro. 048

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado judicial en memorial que antecede, **TÉNGANSE COMO DATOS PARA NOTIFICACIÓN** de la demandada **DANIELA ALEJANDRA TABORDA GARCIA** del auto que libró mandamiento de pago en su contra, el siguiente correo electrónico:

Email: danielataborda323@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 020 fijado el 15 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba1763c50d444cbe12e58ef5fe02c62981b5fcf979918229896cc5097611e8b4**

Documento generado en 14/02/2023 06:14:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>